



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 26/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El calentamiento global, motivado por las emisiones antropogénicas a la atmósfera de sustancias con efecto invernadero, constituye el principal problema ambiental del planeta, pues provocará cambios muy importantes en el sistema climático que afectarán de forma significativa a los hábitats, la fauna y la flora y a la actividad económica.

En el Acuerdo de París de 2015, negociado en el marco de la COP 21, se estableció como objetivo para garantizar consecuencias asumibles, limitar el aumento de la temperatura media del planeta a un máximo de 1,5°C respecto a niveles preindustriales, lo que obliga a importantes reducciones en las emisiones de gases efecto invernadero con tiempos reducidos de actuación.

Los estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015 aprobaron el documento: «Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» con el propósito de establecer y desarrollar modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, tanto a nivel internacional, nacional y local que contribuyan a reducir desigualdades a través de un desarrollo sostenible económico, social y medioambiental.

La Agenda 2030 tiene cinco focos; Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas y recoge como Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13 que tiene por objeto Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, aprobó una Resolución por la cual las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un documento que recoja las directrices para la implementación en Castilla y León de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas.

La Junta de Castilla y León lo llevó a efecto a través de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017 y de 29 de noviembre de 2018, asumiendo el compromiso de dar satisfacción en Castilla y León los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde aquél momento, toda iniciativa y política pública autonómica hace gala de un enfoque de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En esta línea, el presente acuerdo se propone para dar satisfacción a la necesidad de atender a una adecuada sostenibilidad medioambiental de la acción pública y de este modo dar cumplimiento y satisfacción tanto al Objetivo de Desarrollo Sostenible

número 13, relativo al cambio climático como aquellos otros Objetivos que tienen por objeto el planeta.

Este compromiso supone la necesidad de introducir cambios profundos y acelerados en nuestro modelo de desarrollo, en general en todos los sectores (agrario, industrial, turístico, etc.), y especialmente en los ámbitos energéticos y de consumo, pero también permitirá modernizar nuestra economía, incentivar la innovación y generar empleo.

Las acciones a desarrollar deben ser globales, pero también transversales, especialmente en el ámbito de la Administración, de forma que todos los actores perciban la importancia del reto y participen en la consecución de los objetivos fijados.

El Gobierno de España, en su reunión de 21 de enero de 2020, declaró la emergencia climática y se comprometió a la puesta en marcha de 30 líneas de acción prioritarias para hacer efectivos los compromisos internacionales asumidos y garantizar la transición hacia la neutralidad climática.

Castilla y León es una región con un clima mediterráneo continental; esta circunstancia nos convierte en una zona vulnerable a las consecuencias del cambio climático, con previsibles impactos importantes sobre la disponibilidad de agua y la biodiversidad, afectando directamente a la actividad económica y la calidad de vida. Pese a ello, Castilla y León también cuentan con algunas características muy positivas en este contexto:

- La extensión de la superficie forestal regional, 4,5 millones de hectáreas (17% del total nacional), lo que supone un importante sumidero de CO₂, cuantificado en 7 millones de toneladas anuales.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad en 2017 supusieron una reducción del 9% respecto a la referencia de 1990.
- Es la Comunidad líder en generación de energía eléctrica con fuentes renovables (10.534 MW instalados a finales de 2018), lo que supone que se genera 1,5 veces la electricidad total consumida en la región.

Conscientes de la necesidad de adquirir un compromiso firme en la lucha contra el cambio climático, la Junta de Castilla y León ha definido una serie de medidas específicas que se integran en el Anexo al Acuerdo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda e iniciativa conjunta de los Consejeros de la Presidencia, de Economía y Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 4 de junio de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar las medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León que figuran como Anexo de este acuerdo.

Segundo.– Elevar anualmente, por la Comisión de Secretarios Generales, a la Junta de Castilla y León, un informe sobre el grado de aplicación de las medidas que se aprueban en el presente acuerdo.



Tercero.– El presente acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 4 de junio de 2020.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

ANEXO*Medidas contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León*

1. Elaborar y tramitar un anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética en Castilla y León.

En el mismo se habrán de definir unos objetivos tanto de reducción de emisiones como de penetración de energías renovables y de mayor eficiencia en el uso de la energía, que posibilite llegar a un modelo productivo y social acorde con estos fines, debiéndose identificar los ejes principales de actuación.

Para su elaboración, y teniendo en cuenta que la normativa europea establece objetivos vinculados tanto a medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, como la transición a un modelo energético sostenible, se considera adecuado la constitución de un Grupo de Trabajo interdepartamental, en el cual se encuentren representados los Centros Directivos con competencias en energía y medio ambiente; dado que se analizarán otras materias específicas relacionadas, al Grupo de Trabajo se podrán incorporar expertos de otros Centros Directivos.

Una vez aprobada la Ley por las Cortes de Castilla y León, este Grupo de Trabajo supervisará su ejecución, analizando las actuaciones a desarrollar y controlando los resultados de las mismas.

2. Incrementar la producción de energía procedente de fuentes renovables y fomentar el autoconsumo eléctrico. Aprobar la Estrategia de Energía Térmica Renovable de Castilla y León e impulsar la nueva Estrategia de Eficiencia Energética.

3. Aprobar un Programa para mejorar la eficiencia energética y reducir el uso de combustibles fósiles en edificios administrativos titularidad de la Junta de Castilla y León, considerando la biomasa como el combustible de referencia.

4. En los procedimientos para la adquisición de nuevos vehículos por la Administración Autonómica, priorizar la adquisición de vehículos con etiqueta ECO ó 0, dando preferencia a los híbridos enchufables y los eléctricos puros, siempre que los usos previstos lo permitan.

5. Promover, en colaboración con los municipios de más de 10.000 habitantes, el desarrollo de áreas urbanas de cero/bajas emisiones, así como la mejora del rendimiento energético del actual parque de viviendas introduciendo energías renovables, y el uso de técnicas constructivas de alta eficiencia energética en los nuevos edificios.

6. Aprobar la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire de nuestras ciudades, con el objetivo de cumplir los exigentes criterios de la OMS y con la que se pretende establecer las bases de una mejora continua de la calidad del aire regional en el período 2020 - 2029.

7. Aprobar una Estrategia de Economía Circular de Castilla y León basada en una economía regenerativa que contribuya a cerrar los ciclos naturales y tecnológicos y optimice el uso de los recursos, minimizando las emisiones de CO2.

8. Poner en marcha el Plan de Acción Forestal por el Cambio Climático de Castilla y León, en colaboración con los propietarios y productores forestales, para adaptar nuestros bosques a los retos planteados y prevenir incendios forestales y otros daños, incrementando, además el uso de madera y otros recursos forestales, en sustitución de productos más contaminantes, especialmente en la construcción. En el marco de este Plan, se prevé la plantación de 15.000 nuevas hectáreas de bosque con más de 20 millones de árboles.

9. Reforzar la política de gestión de residuos, haciendo un especial esfuerzo en la fracción orgánica.

10. Desarrollar un programa reforzado de Educación Ambiental para implicar aún más a los ciudadanos, profesionales y empresas en comportamientos positivos para la lucha contra el cambio climático.